

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** martes, 08 de marzo de 2016 15:36

**Asunto:** RE: Solicita subsanar solicitud de información AE007T0000454

Sr(a) David Angarita :

Comunicamos a usted que su solicitud de información fue desistida dentro del Portal de Transparencia de nuestro Servicio el día de hoy, por haber caducado el plazo de complementación de su requerimiento el día jueves 03 de marzo de 2016.

Por lo anterior, y considerando en primer lugar los mandatos y el reglamento de la Ley de Transparencia N° 20.285, es que recomendamos a usted, realizar nuevamente su requerimiento de información incluyendo todos los datos necesarios para poder entregarle respuesta.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta

-----Mensaje original-----

**De:** Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2016 16:30

**Asunto:** Solicita subsanar solicitud de información AE007T0000454

Sr(a) david angarita

Acerca de su solicitud de acceso a la información AE007T0000454, comunicamos que los datos entregados son insuficientes para entregar respuesta a su requerimiento, por este motivo solicitamos que aclare la información que está requiriendo, corrigiendo la última partida arancelaria señalada en su presentación ( 90312), pues el número que usted individualiza no existe dentro del Arancel Aduanero, pues sólo tiene 5 dígitos.

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información fue desistida de manera automática por el sistema de solicitudes por "no rectificación". Por lo anterior, y considerando en primer lugar los mandatos y el reglamento de la Ley de Transparencia N° 20.285, es que

recomendamos a usted, realizar nuevamente su requerimiento de información incluyendo todos los datos necesarios para poder entregarle respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.